

DECRETO N° 0588

NEUQUÉN, 09 MAY 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 9233-M-02**, originado en la Nota N° 2780/SUBS. RR. HH. y P.L./02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del **agente AGUSTÍN PUENTES, L.P. N° 207**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

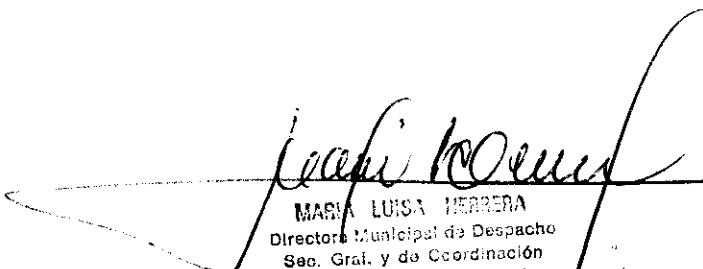
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 41 de las actuaciones;

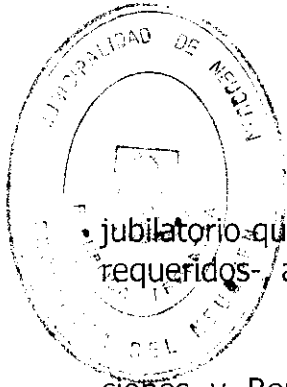
Que por Nota N° 054/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1012, concediéndose el beneficio de **jubilación ordinaria**, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por la Ordenanza N° 9467, en su Artículo 11º), en virtud de que el causante, ha cumplido con los treinta (30) años de servicios con aportes a ese Instituto;

Que el agente citado solicita le sean abonadas, junto a su liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 47 la División Personal Servicios Públicos -Dirección de Personal-, informa que al **agente PUENTES** le corresponde usufructuar veintiséis (26) días de licencia del año 2002, y diez (10) días de licencia proporcional año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 349/03, remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que disponga la baja por **jubilación ordinaria** del **agente AGUSTÍN PUENTES, L.P. N° 207 (Grupo 01)**, con efectividad al 05 de mayo de 2003, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467 -la Administración Municipal compensará el aporte


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



• jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con los años de edad requeridos - atento a lo solicitado por la División Previsión Social a fs. 49;

Que asimismo, requiere se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- a liquidar la suma de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.296,78)**; dicha suma corresponde a: Sueldo Anual Complementario proporcional (124 días del año 2003), más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo (26 días del año 2002 y 10 días proporcionales año 2003), de acuerdo a lo informado a fs. 48;

Que el nombrado cumplía tareas como Jefe de División Chapa y Pintura, Dirección Talleres, Dirección General de Talleres, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

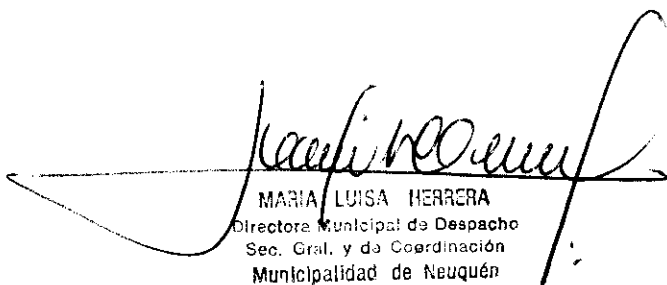
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con efectividad al 05 de mayo de 2003, para ----- acogerse al beneficio de **jubilación ordinaria**, al **agente PUENTES AGUSTÍN, L.P. N° 207 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.339.686, Categoría 20**, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumplía tareas como Jefe de División Chapa y Pintura, Dirección Talleres, Dirección General de Talleres, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- a liquidar al **agente PUENTES**, la suma de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.296,78)**; dicha suma corresponde a: Sueldo Anual Complementario proporcional (ciento veinticuatro (124) días del año 2003), más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo (veintiséis (26) días del año 2002 y diez (10) días proporcionales año 2003), en base a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 349/03.-

Artículo 3º) AGRADECER al **agente PUENTES AGUSTÍN** la labor realizada ----- dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social, la compensación del


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

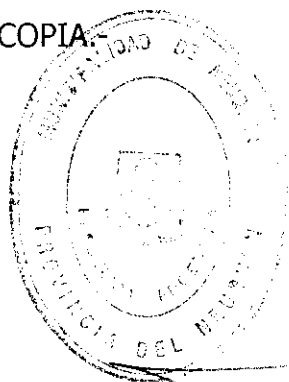
Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la **jubilación ordinaria** al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten signature]
DIRECTORA GENERAL
Dirección Municipal de Despacho
Geo. Urb. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén